SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0109/05/17.

III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona fisica, en página 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 235/2017, en la sesión celebrada el 07 de junio del 2017.

) 184
29/05

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO
01 JUN 2017
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0838/17
BITÁCORA: 23/DK-0109/05/17

Chetumal, Quintana Roo, 17 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO TRES GARANTIAS
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO TRES GARANTIAS SIN NUMERO 3 GARANTIAS
77997 OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejidal Tres Garantías con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0923/07-1422 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23004ETG001** ubicado en Km.77 Carr. Nicolas Bravo Ejido Tres Garantías Ejido Tres Garantías C.P. 77991 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	1211	1219	17291675	17291683
7	1220	1226	17291684	17291690
4	1227	1230	17291691	17291694
4	1231	1234	17291695	17291698
1	1235	1235	17291699	17291699
2	1236	1237	17291700	17291701
4	1238	1241	17291702	17291705
2	1242	1243	17291706	17291707
2	1244	1245	17291708	17291709
4	1246	1249	17291710	17291713
3	1250	1252	17291714	17291716

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

17 MAY 2017

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

COMISARIADO EJIDAL "TRES GARANTIAS" DELEG. DEL GOB. CHETUMAL, EDO DE Q. ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Folios para: 33.846 m3 As. CAOBA;17.449 CAOBA (s);9.301 CAOBA (b); 5.077 CHACTECOK; 0.921 MACHICHE;2.651 KATALOX;9.968 CHICOZAPOTE; 3.722 PUCTE; 3.611 PUCTE (s); 8.658 CHECHEN; 17.688 CAOBA (escuadria).

REST YMG SRA FJB

RECIBÍ REMBARQUES FORESTALES.
30/5/17. [redacted]

AV. INSURGENTES # 445 C [redacted] .P. 77039 www.semarnat.gob.mx
Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx